

MEDIO: **CONFILLEGAL**

FECHA: 04/10/2017

On Line

<https://confilegal.com/20171004-manuel-aragon-sostiene-que-no-se-puede-descargar-exclusivamente-en-los-jueces-la-defensa-del-estado/>

Portada » Mundo Judicial » Manuel Aragón sostiene que no se puede descargar "exclusivamente" en los jueces la defensa del Estado



Manuel Aragón, magistrado emérito del Tribunal Constitucional. (El Español)

Manuel Aragón sostiene que no se puede descargar "exclusivamente" en los jueces la defensa del Estado

4 octubre, 2017

El catedrático de Derecho Constitucional y magistrado emérito del Tribunal Constitucional **Manuel Aragón** ha advertido este miércoles de que **no se puede descargar "exclusivamente" en las espaldas de los jueces la defensa del Estado** constitucional, en referencia al conflicto desatado por la deriva independentista en Cataluña.

Durante su participación en un ciclo de conferencias que organiza la **Fundación Ankaría**, el catedrático ha apelado a la necesidad de adoptar las medidas políticas necesarias para evitar la judicialización de la vida pública, que causa, a su juicio "problemas muy preocupantes" para la democracia.

Para Manuel Aragón, **“la Justicia está para velar por el sistema legal, lo que implica hacer cumplir la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, pero no para solucionar las disfunciones que pudieran existir en el sistema político”**. Se trata de una tarea que corresponde a los políticos, según defiende el magistrado, que no ha descartado que, en aras de alcanzar una solución al problema catalán, se propongan “reformas normativas”.

Recibe el Newsletter de Confilegal en tu email

Please check the checkbox to ensure that you comply with the [EU Laws](#).

Enviar

“Un caso de este tipo de comportamientos lo vemos con el uso desviado de la acción popular en materia penal, e incluso cuando los partidos intentan solicitar por vía jurisdiccional el cumplimiento de los compromisos electorales”, ha dicho el magistrado.

Politización de la Justicia

El magistrado emérito del Tribunal Constitucional también ha hecho hincapié durante su intervención en la **necesidad de evitar en España la “apariencia” de politización de la Justicia por el grave perjuicio que crea a la institución**. Más en concreto se ha referido al actual modo de composición y designación de los miembros del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del alto tribunal.

Al respecto ha abogado porque se acometa una reforma del actual sistema de designación, “porque los ciudadanos necesitan tener confianza en la Justicia, sentirse seguros de que los jueces resolverán conforme a Derecho y sin ninguna apariencia de parcialidad”. **“No basta con designar como jueces a juristas auténticamente solventes; es preciso, además, que su designación no esté mediada, directa o indirectamente, por motivos ideológicos o partidistas”**, ha dicho.

Manuel Aragón también se mostró muy crítico con la actuación de los jueces fuera de la judicatura, cuando deciden pasar del ejercicio del poder judicial a la ocupación de cargos públicos y después retornan a la Justicia. En estos casos "para evitar que se produzca esa apariencia de imparcialidad, no es suficiente establecer períodos de "descomprensión" antes de la reincorporación a la vida judicial. **"Mi propuesta es más radical: el juez que se dedique a la política debe abandonar para siempre la carrera judicial"**, dijo.

Judicialización de la vida pública

El magistrado emérito del TC habló también judicialización de la vida pública y citó situaciones tan en boga como que los particulares, y también los partidos políticos, acudan a los tribunales para que ellos solventen asuntos políticos sin conexión inmediata con sus propios derechos o intereses legítimos.

"Un caso de este tipo de comportamientos lo vemos con el uso desviado de la acción popular en materia penal, e incluso cuando los partidos intentan solicitar por vía jurisdiccional el cumplimiento de los compromisos electorales".

O los casos de **activismo judicial**, mediante los cuales los jueces sustituyen al legislador e incluso al ejecutivo. "Afortunadamente, esta corriente jurisprudencial no ha prosperado entre nosotros, a diferencia de lo que ocurre en algunos países iberoamericanos, pero podría suceder si los jueces ceden a la tentación de hacer justicia material sin límite formal alguno", advierte.